

Viviendas a construir: 77 ud.

Sup. suelo ocup. vdas. y jard.: 6.045 m<sup>2</sup>

Plazas garaje en vdas.: 77 ud.

Sup. a construir: 10.165 m<sup>2</sup>

Ayuntamiento 15%: 1.525 m<sup>2</sup>

Promotor: 8.640 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento bruto: 0.65 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Garaje viario público: 77 ud.

Cesiones:

Zonas verdes y escolar: 2.334 m<sup>2</sup> - 30.31 m<sup>2</sup> vda.

Sistemas generales (viales): 3.027 m<sup>2</sup>

Resto viales: 3.673 m<sup>2</sup>

Sup. cesión Ayuntamiento+Comercial-Social: 559 m<sup>2</sup>

Ordenanza: Residencial Ensanche.

Edificabilidad:

En II plantas: 1'36 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de superficie neta de parcela.

En III plantas: 2'73 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de superficie neta de parcela.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos del sindicato denominado «Organización General de Trabajadores y Empleados», en sigla «OGTE». Expte.: 06/440.*

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 16 de marzo de 1998, se ha procedido al depósito del acta del Congreso Provincial Extraordinario de fecha 2 de marzo de 1998 en el que se acordó entre otras cuestiones proceder a la modificación de los Estatutos del sindicato denominado «Sindicato de Currantes», en siglas «SC», expediente 06/440; afectando la misma a los artículos 1 y 2, por los que se modifica la denominación, y el domicilio social, estando firmada por los componentes de la Mesa del Congreso Extraordinario.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre*

*solicitud de depósito de Estatutos, de la organización denominada «AGETTRANEX, Asociación de Transportistas Extremeños», con n.º de expte.: CA/63.*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las catorce horas y del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de Estatutos, de la organización denominada «AGETTRANEX, Asociación de Transportistas Extremeños», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, de empresarios que sean titulares de vehículos para ejercer la actividad de transporte en cualquiera de sus especialidades del transporte (Público, Privado Complementario)..., siendo los firmantes del acta de la Asamblea General Constituyente: D. Francisco Gómez Peguero, con D.N.I. 34.774.355-B, en calidad de Presidente de la citada Asociación; D. Mariano Perales Montañez, con D.N.I. 2.511.784-T, en calidad de Secretario de la misma.

Mérida, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.